CONVOCA: Dirección Filarmónica	DD	MM	AA
	10	04	2025
LUGAR: Orquesta Filarmónica de Bogotá	HORA DE CIERRE		
	8:00 am		

OBJETIVO: Comité Operativo No. 01 del convenio 503 de 2025

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
José Alberto Arroyo Valencia	Director Filarmónico Miembro Comité	OFB	
Ivonne Josefina Manzur Barbur	Subdirectora Administrativa y Financiera Miembro Comité	OFB	
Juan Sebastián Sánchez Dederle	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación Miembro Comité	OFB	
Mauren Reyes Molina	Coordinadora Administrativa Miembro Comité	FATM	
Olga Lucia Beltrán Nieto	Representante Legal (S) Miembro Comité	FATM	
John Jairo Osorio Vanegas	Contratista Invitado	OFB	
Leidy Katherine Miranda Hernández	Contratista Invitada	OFB	
Henry Bernal Cocunubo	Contratista Invitado	OFB	

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de miembros e integrantes del Comité Operativo del Convenio 503-2025
2. Presentación del presupuesto del Convenio
3. Relación de Contratos Agrupaciones Filarmónicas y Equipo Técnico
4. Presentación de Costos Administrativos y aprobación por parte del Comité
5. Varios

AMPLIACIÓN DE TEMAS

1. Presentación de miembros e integrantes del Comité Operativo del Convenio 503-2025.

Por parte de la OFB, hacen parte del comité los siguientes miembros:

- José Alberto Arroyo Valencia - Director Filarmónico – Miembro activo comité
- Ivonne Josefina Manzur Barbur - Subdirectora Administrativa y Financiera - Miembro activo comité.
- Juan Sebastián Sánchez Dederle – Jefe Oficina Jurídica y de Contratación – Miembro activo comité

Por su parte la FATM, hacen parte del comité los siguientes miembros e invitados:

- Olga Lucia Beltrán Nieto – Representante Legal (S) FATM
- Mauren Reyes Molina – Designación Supervisor Convenio 503-2025



2. Presentación del presupuesto del convenio

Se reúnen las partes para definir y aprobar el presupuesto del Proyecto de Circulación de las Agrupaciones Juveniles de la OFB, el cual está en el marco general para el manejo de los rubros presupuestales, en los siguientes términos:

Presupuesto Convenio 503-2025 Agrupaciones Filarmónicas 10 de abril a 22 de diciembre 2025	
COMPONENTE	**TOTAL CATEGORIA**
ADMINISTRATIVO	$ 496.412.797
ARTISTICO	$ 4.219.731.843
TÉCNICO	$ 45.000.000
SUMA COMPONENTES	**$ 4.761.144.640**
(*) COSTO ADMINISTRATIVO (4%)	$ 190.445.786
SUMA OFB	**$ 4.951.590.426**
APORTE FATM	$ 655.603.713
TOTAL	**$ 5.607.194.139**

(*) Con fundamento en lo anterior, interviene John Osorio, contratista de la Dirección Filarmónica, para comunicar a los miembros del comité que, aunque el proceso en el componente de costos administrativos establecía un 4% como aporte máximo la Fundación ofreció en la etapa de selección de propuestas un 3.9%, habiendo así una diferencia entre el costo administrativo ofertado (3.9%) y los costos administrativos establecidos en el convenio del 4%, es decir el 0.1%, que corresponde a $4.761.145. Por lo anterior, el Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación, doctor Juan Sebastián Sánchez, manifiesta la importancia de hacer un seguimiento de estos costos por parte de la supervisión y que en el desarrollo del convenio se evalúe la posibilidad de hacer un traslado presupuestal, siempre y cuando este sea aprobado por los miembros del comité como instancia de control de los recursos y que este trámite obedezca a las necesidades institucionales.

De acuerdo con el presupuesto presentado, se destinó un recurso presupuestal para la vinculación artística, entendida esta como el reconocimiento al alto nivel de desempeño artístico de los integrantes de dichas orquestas, quienes fueron seleccionados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante la evaluación de las competencias por medio de audiciones en cada una de las agrupaciones. Cumpliendo así, las expectativas, metas y fines trazados para la debida ejecución del proyecto en mención, teniendo en cuenta, que la calidad artística se verá reflejada en los productos y presentaciones que se entregarán a la ciudadanía, fin esencial de la misión institucional de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

De igual manera, y haciendo referencia a los costos y especificaciones técnicas establecidas desde el proceso de selección ya mencionado, se pretende presentar a los integrantes de este comité, los valores definitivos y la categorización artística determinada, desde la Dirección Filarmónica previo trabajo con el equipo misional del área.

Para ello se presenta a los miembros del comité los cuadros que contienen el perfil de los artísticos, el resultado de la audición y los puntajes que acreditan su categorización (se adjunta a la presente acta los soportes correspondientes).

Como resultado de lo anterior se presenta el desagregado del rubro de los componentes artístico, técnico, administrativo y operativo, y costo administrativo así:



Presupuesto Agrupaciones Filarmónicas 2025			
Rubro	**Actividad**	**Cantidad**	**Presupuesto**
Componente Artístico	Directores Musicales	4	$4.219.731.843
	Músicos Instrumentistas Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara	20	
	Músicos Instrumentistas Orquesta Filarmónica de Mujeres	45	
	Músicos Instrumentistas Orquesta Filarmónica Juvenil	40	
	Músicos Instrumentistas Banda Filarmónica Juvenil	40	
	Músicos adicionales	3	
Componente Técnico	Alquiler, mantenimiento, afinación de instrumentos	N/A	$45.000.000
Componente Administrativo y Operativo	Coordinador administrativo	1	$496.412.797
	Coordinador financiero	1	
	Coordinador jurídico	1	
	Líder de divulgación y comunicaciones	1	
	Líder general de Producción	1	
	Coordinador agrupación	4	
	Asistente de Producción	8	
	Asistente gestión de partituras	1	
Costo Administrativo	4% del total del aporte OFB	N/A	$190.445.786
Total		**170**	**$4.951.590.426**

Los costos administrativos señalados en la propuesta son 3.9% que corresponde al personal adicional necesario para el desarrollo de las actividades que soportan la ejecución del proyecto presentado, diferente al aporte en especie del asociado y del recurso humano.

De igual manera, y citando los términos del proceso mediante el cual se derivó el convenio 503-2025, *"especificaciones técnicas descritas en el cuadro presentado son indicativas (…) los ítems presentados podrán ser modificados y/o actualizados, siempre conservando la relación directa con el objeto convencional pactado"*, en el componente administrativo la Fundación pondrá a disposición un equipo, a saber: coordinador administrativo, coordinador financiero, coordinador jurídico y líder de divulgación que permita cumplir con el objeto pactado y para lo cual el Aliado reportará en el próximo comité los perfiles y soportes de experiencia de dicho equipo.

Por otra parte, se presenta al comité la estructura del aporte en especie del asociado, requerido para la debida ejecución del proyecto de Circulación de las Agrupaciones Juveniles de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, así:



APORTES EN ESPECIE TIPO DE APORTE	CUANTIFICACIÓN MENSUAL	CUANTIFICACIÓN TOTAL (corresponde al valor mensual multiplicado por el plazo del convenio)
Teatro (sala principal) y equipos de las condiciones anotadas	$62.000.000	$558.000.000
Personal para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo requerido en el estudio previo	$10.844.857	$97.603.713
TOTAL APORTE EN ESPECIE	**$72.844.857**	**$655.603.713**

Con fundamento en lo anterior, se aprueba por unanimidad por los miembros del comité, la estructura del presupuesto compuesto por los componentes artísticos, técnicos, administrativo y operativo, costos administrativos y aporte del asociado, los cuales son requeridos para el desarrollo del proyecto.

3. Relación de contratos Agrupaciones Filarmónicas y Equipo Técnico:

La OFB conformo en 2014, la Banda Filarmónica Juvenil, la Orquesta Filarmónica Juvenil y la Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara, como agrupaciones que permiten consolidar una oferta musical variada que constituye una oportunidad de desarrollo artístico, de formación y fomento a la actividad musical para los jóvenes talentosos del país garantizando el acceso a los derechos culturales de todos los habitantes del Distrito Capital de los diferentes grupos etarios y poblaciones con un enfoque territorial. Además de la Orquesta Filarmónica de Mujeres.

De lo señalado, se entiende que el proyecto beneficia a los artistas de la ciudad permitiendo dar continuidad al proceso de formación orquestal, mediante la consolidación de una oferta musical de alta calidad a través de las Agrupaciones Filarmónicas, como a los ciudadanos y ciudadanas que puedan ejercer sus derechos de acceso a la cultura y a la participación en los procesos culturales promovidos por la Administración Pública Distrital mediante la programación de la estrategia de circulación resultante del desarrollo del proyecto; así las cosas, el Aliado en conjunto con la Orquesta, entre otras, aportará un infraestructura física y tecnológica necesaria para que el componente de circulación responda a los requerimientos de las actividades artísticas de la Orquesta.

Para la conformación de las agrupaciones juveniles, fue necesario convocar jóvenes músicos entre los 18 y 28 años, colombianos y extranjeros residentes en Colombia, profesionales graduados o estudiantes universitarios activos, cursando de séptimo semestre en adelante (séptimo semestre corresponde a séptimo semestre de instrumento), en un programa universitario acreditado y conducente a título.

Estos jóvenes presentaron una audición, que fue evaluada por un jurado designado por la Dirección Filarmónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el cual realizó una verificación de las competencias artísticas mediante una adición presencial, la cual permitió seleccionar a los jóvenes más idóneos.

Una vez finalizado el proceso de selección y de acuerdo con el resultado obtenido en dichas audiciones, los músicos integraron las orquestas en las siguientes categorías:

- Tutti: Obtuvo puntaje entre 80 y 90 puntos y cuanta con título profesional.
- Tutti Estudiante: Obtuvo puntaje entre 80 y 90 puntos y se encuentra cursando estudios en una universidad

En este punto es importante aclarar que si bien en el presupuesto establece unas jefaturas para algunos instrumentos, estas serán asignadas de acuerdo con audiciones internas que den cuenta del desempeño artístico de los integrantes de las Agrupaciones Filarmónicas, siempre y cuando la plantilla esté completa; de no ser así, se asignarán jefes temporales, hasta que se complete la plantilla.



A continuación, se presenta cada una de las Agrupaciones Filarmónicas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con el fin de dimensionar el proyecto a desarrollar en el marco del convenio 503-2025 y la relación de contratos por cada una de ellas:

Banda Filarmónica Juvenil (BFJ): integrada por 40 jóvenes, interpreta una gran variedad de repertorio moderno para banda sinfónica, tanto colombiano como universal. (Adjuntamos anexo contratistas)

Orquesta Filarmónica Juvenil (OFJ): conformada por 40 jóvenes, incluye en su repertorio obras del período clásico y romántico, particularmente de compositores como Beethoven, Mozart, Haydn, Mendelssohn y Brahms, entre otros. (Adjuntamos anexo contratistas)

Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara (OFJC): está compuesta por 20 jóvenes que abarcan repertorio para orquesta de cuerdas de todas las épocas. (Adjuntamos anexo contratistas)

Orquesta Filarmónica de Mujeres (OFMUJ): integrada por 45 mujeres instrumentistas seleccionadas mediante audiciones, con el propósito de participar en la puesta en escena de conciertos con enfoque diferencial de género, y respecto de las cuales no existen limitantes en su edad y formación musical. (Adjuntamos anexo contratistas)

4. Presentación de Costos Administrativos y Aprobación por parte del comité

Se presenta al comité el valor de los costos administrativos los cuales, y de acuerdo con los establecido en los estudios previos, se definen como aporte de "*servicios de personal administrativo, operativo y profesional que con su labor aporten a la consecución de los fines esperados con el convenio".* En este sentido, la Fundación presenta el cuadro de relación de las personas que harán parte de este componente además de su porcentaje de dedicación el cual se anexa a esta acta.

5. Varios

La Orquesta indica que las solicitudes de contratación distintas a las aprobadas en este comité serán enviadas por el supervisor del convenio 503-2025 por parte de la Orquesta, el maestro Jorge Alberto Arroyo Valencia, o quien haga sus veces.

Se informa al comité operativo que la señora Olga Lucia Beltrán Nieto, representante legal suplente de la Fundación que han sido designados como miembros de este, Mauren Reyes Molina en calidad de supervisora de este por parte de la FATM y la señora Olga Beltrán como designada por el representante legal (se adjuntan los documentos correspondientes).

De la misma manera se informa al Comité que para proceder con la contratación requerida en el convenio los artistas deberán acogerse a las políticas, procesos y procedimientos establecidos por la FATM, con el fin de verificar su validación y vinculación de terceros en el marco de las reglas y términos de cumplimiento establecidos por la Fundación y aceptados por la Orquesta.

Igualmente, desde el apoyo a la supervisión en cabeza del contratista John Osorio se solicita la aprobación por parte del comité del primer desembolso por valor de $ 742.738.584, de acuerdo con lo establecido en la cláusula No. Tercera que establece lo siguiente: *Un primer desembolso correspondiente al quince por ciento (15%), del valor del aporte en dinero que realiza la Orquesta Filarmónica de Bogotá, equivalente a la suma DE SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($742.738.564) previa entrega y aprobación por parte del supervisor del convenio , de: a) Llevar a cabo el primer comité operativo para definir el presupuesto requerido durante los tres primeros meses iniciales al convenio b). Cronograma de actividades del proyecto (este podrá sufrir modificaciones de acuerdo con las necesidades institucionales) c) Aprobación*



de las garantías solicitadas. Los miembros del comité manifiestan no tener observaciones al respecto y solicitan cumplir con la documentación requerida para el desembolso.

Se presenta la programación de los conciertos para conocimiento de los integrantes del comité, la cual se adjunta a esta acta. Cabe aclarar, que dicha programación estará sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades artísticas de los diferentes agentes del sector y Entidades Distritales, para lo cual el aliado reportará mensualmente la relación de actividades artísticas de las agrupaciones que hacen parte del presente convenio.

Finalmente, existe consenso en la Orquesta y en la Fundación, relativo a que todos aquellos contratos inferiores a un mes no requieren ARL y que los pagos con cargo a los recursos de este convenio estarán sujetos al desembolso de los mismos por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Dado que no se recibieron comentarios ni observaciones adicionales para comunicar a los miembros del comité, al termino de la jornada del día 10 de abril del 2025, se cierra la sesión.

COMPROMISOS

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
Acta de Inicio Convenio 503-2025	Dirección Filarmónica	10/04/2025

ANEXOS AL ACTA

SÍ_X___ NO ____ ¿Cuáles? Relación de Contratos
Cronograma de actividades
Relación de costos administrativos

PRÓXIMA REUNIÓN: _____

